

POLIZA No. 1000190	ANEXO No 63	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL		SUCURSAL CALI	
TOMADOR: TRANSPORTES PUE RTO TEJADA SAS				NIT: 8903069878	
DIRECCION: CLL 30 NTE # 2AN 29 OF 208		TELEFONO: 6605453	CIUDAD: CALI	PAIS: COLOMBIA	
ASEGURADO: TRANSPORTES PUE RTO TEJADA SAS				NIT: 8903069878	
BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO				NIT:	
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 04/MARZO/2022	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO	
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 04/MARZO/2022	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 04/MARZO/2023	365	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 04/MARZO/2022	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 04/MARZO/2023
INTERMEDIARIO		CLAVE	%	DIRECTO	
DANIEL MALO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS		201547	100.	COMPañÍA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	% PARTICIPACION 100



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA:	119,327,673.99	
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:03/04/2022	BASE IMPONIBLE:	(19% 119,327,673.99), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	22,672,258.06
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS:	0.00
		TOTAL PRIMA :	141,999,932.05

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000190	ANEXO No 63	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL		SUCURSAL CALI		
TOMADOR: TRANSPORTES PUE RTO TEJADA SAS			NIT: 8903069878			
DIRECCION: CLL 30 NTE # 2AN 29 OF 208		TELEFONO: 6605453	CIUDAD: CALI	PAIS: COLOMBIA		
ASEGURADO: AREVALO CHAMORRO LUIS ALBERTO			CC: 5307639			
BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO			CC: 10111021			
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 04/MARZO/2022	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 04/MARZO/2022	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 04/MARZO/2023	365	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 04/MARZO/2022	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 04/MARZO/2023	365

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 16 CODIGO: 10403005	MARCA: AGRALE	CODIGO AGRUPADOR: TIPO: MA 8.5 TCA [3900] MT 4300CC TD 4X	CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
MODELO: 2006 PLACAS : SJS681	MOTOR: 4124426 SERVICIO: INTERMUNICIPAL	CHASIS: 9CNC03CN86B002269 JURISDICCION : COLOMBIA	VIN:
LEGISLACION: COLOMBIA	TERRITORIALIDAD: COLOMBIA		
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA			

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	%	DEDUCIBLE	MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 100. SMMLV	--		--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ 100. SMMLV	--		--
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	\$ 100. SMMLV	--		--
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS	\$ 100. SMMLV	--		--
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	\$ INCLUIDO	--		--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	\$ INCLUIDO	--		--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	\$ INCLUIDO	--		--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	\$ INCLUIDO	.0		.0
LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :				
EXCLUSIONES:				
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA				

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 1,760,695.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 03/04/2022	BASE IMPONIBLE:(19% 1760695), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1
	VALOR IVA: 334,532.05
	TOTAL PRIMA : 2,095,227.05

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: JosÚ Guillermo Peza Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro PÚrez Hamilton
www.penajaramillo.com

TelÚfono: 601 2131370 - 601 2131322
Direcci3n: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

POLIZA No. 1000190	ANEXO No 63	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL CALI
-----------------------	----------------	---	------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

CLAUSULAS PARTICULARES

ò La propuesta de seguros establecida se elabora teniendo en consideraci3n la relaci3n de veh3culos entregada por el asegurado y/o intermediario y en funci3n de ella se emitir3 la respectiva p3liza una vez se reciba la orden en firme, previo an3lisis de los par3metros de suscripci3n previstos para ello por SBS Colombia. Posterior a la orden en firme, la compa±a no aceptar3 modificaciones, cambios de tipo de veh3culo y capacidad de pasajeros que var3en la prima total cotizada. No obstante, en la emisi3n inicial se aceptar3n exclusiones o disminuci3n del parque automotor que no signifiquen una variaci3n superior al cinco (5%) del n3mero de riesgos o la prima total. En todo caso, la Compa±a podr3 cobrar la prima prevista para inclusiones en la presente cotizaci3n de acuerdo con los t3rminos y/o condiciones establecidos para cada tipo de veh3culo

ò El tomador de la p3liza tiene la obligaci3n de pagar la prima dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la p3liza, certificados o anexos. No se aceptan por ning3n medio pagos parciales o hechos por personas diferentes al tomador de la p3liza

ò Suscripci3n del total del parque automotor cotizado, para todas y cada una de las Capas cotizadas, en caso de que, por decisi3n del tomador, se cancele cualquiera de las capas que la componen ya sea primaria o excesos, SBS se reserva el derecho a modificar los t3rminos de las dem3s capas que queden vigentes.

ò Los l3mites asegurados mediante las presentes condiciones podr3n agotarse en una o varias reclamaciones, Sin embargo, SBS COLOMBIA. no otorga ni har3 restablecimiento autom3tico del l3mite asegurado, por agotamiento parcial o total del mismo.

ò Para la inclusi3n de nuevos veh3culos a la p3liza es necesario el env3o de la tarjeta de propiedad legible

ò Clasificaci3n de tarifa se realizar3 a partir de la capacidad de cada veh3culo, a continuaci3n, se presenta la clasificaci3n de los autom3viles seg3n su capacidad:

Clase Tarifa Sbs	Capacidad
Buses > 35 pasajeros	Mayor a 35 pasajeros
Buses	Mayor a 25 y menor 34 pasajeros
Busetas	Mayor a 19 y menor a 24 pasajeros
Microbuses	Menor a 19 pasajeros
Van pasajeros	Mayor o igual a 8 pasajeeros

*La m3xima responsabilidad de SBSeguros en el evento / vigencia ser3 de: \$ 2.602.860.000

ò Modificaci3n deducibles. El deducible establecido para el amparo de R.C.E y/o R.C.C. en la car3tula de la p3liza se mantendr3 siempre y cuando el accidente de tr3nsito sea reportado dentro de los 30 d3as calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo o el conocimiento por parte del asegurado o tomador del evento que genera dicha responsabilidad. En caso de presentar a SBS Colombia el siniestro fuera de los t3rminos establecidos, el deducible se modificar3 de acuerdo a los d3as transcurridos despu3s del d3a 30 as3:

Hasta 60 d3as calendarios deducible 20% m3nimo 6 SMMLV
Hasta 90 d3as calendarios deducible 30% m3nimo 10 SMMLV
M3s de 90 d3as calendarios deducible 50% m3nimo 20 SMMLV

CLAUSULADO 160920191322-P-06-RCC_TRANSPASAJER-D001
CLAUSULADO 16092019-1322-P-06-RCE_TRANSPASAJER-D001

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEG3N SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Direcci3n de la Compa±a para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogot3, Colombia
L3nea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Jos3 Guillermo Pesa Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro P3rez Hamilton
www.penajaramillo.com

Tel3fono: 601 2131370 - 601 2131322
Direcci3n: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

POLIZA No. 1000190	ANEXO No 63	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL CALI
-----------------------	----------------	---	------------------

1 TEXTOS DEL RIESGO

RIESGO No. 16

La clase del vehículo de la presente póliza hace referencia a Bus/Buseta/Microbus, de acuerdo a la guía fasecolda vigente a la fecha de emisión

NO POSEE TEXTOS POR COBERTURA



NOTA: (Ninguna)

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E
Firma Autorizada